

AREA FINANCIERA. DEPARTAMENTO ECONOMICO

**YA ESTA OPERATIVA LA SOCIEDAD DE GARANTIA RECIPROCA AVAL  
CASTILLA LA MANCHA.**

Las pymes y autónomos de la Región cuentan con un nuevo instrumento financiero para tratar de financiarse en mejores condiciones y con más facilidad. Se trata de la sociedad Aval Castilla La Mancha, SGR, sin ánimo de lucro, mediante la cual se podrán solicitar avales con los que acudir a licitaciones o concursos públicos o bien para solicitar préstamos u otro tipo de financiación.

Para poder solicitar un aval se requerirá como requisito previo el ser socio de esta sociedad, mediante la adquisición de participaciones de la misma (300 €participación). La solicitud se realizará por medio de un modelo normalizado que existe al uso, acompañando la información y documentación que requiera Aval Castilla La Mancha, SGR.

La empresa socio partícipe que solicite y obtenga un aval deberá pagar unas comisiones:

- Comisión por tramitación y gestión. 0.5%
- Comisión anual en avales técnicos del 1% y en avales financieros será variable, oscilando entre 1% y 3%.
- Adquisición de participaciones. 2,5% del importe del riesgo avalado.

De esta manera, Aval Castilla La Mancha, SGR aporta a las empresas las garantías necesarias para acceder a una financiación en mejores condiciones. Pero es importante destacar que esta sociedad estudiará cada operación en base a unos criterios de viabilidad, por lo que la concesión del aval estará supeditada a esos criterios financieros.

Los tipos de avales que se pueden solicitar son:

- **Avales financieros:**

Aquellos que garantizan los riesgos dinerarios y obligaciones de pago asumidos por el avalado, cualquiera que sea el destino del préstamo.

- Adquisición de inmovilizado
- Financiación del capital circulante
- Refinanciación de pasivo
- Aplazamiento de pago ante la Administración
- Avales ante proveedores

- **Avales técnicos.**

Aquellos que garantizan los riesgos derivados de obligaciones no dinerarias, respondiendo de compromisos contraídos por el avalado.

- Licitaciones ante la Administración.
- Obligaciones ante la Administración
- Cobro anticipado de subvenciones.
- Avales ante terceros por ejecución de obra o préstamo de servicios.

Las empresas interesadas en recibir más información pueden ponerse en contacto con el Área Financiera de FEDETO o con cualquiera de nuestras Delegaciones.